

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2243/2026	La Junta de Gobierno Local	29/05/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en su reunión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2243/2026. ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA DE LECENES.- SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CANALIZAR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2026.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2026, (BOPA nº 25 de fecha 6 de febrero de 2026), está prevista subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA DE LECENES cuyo objeto es el "fomento, el mantenimiento y el arraigo de las tradiciones, las fiestas patronales y populares a través de la celebración de las Fiestas Populares de Santa Apolonia de Leceñes".

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2026, en la aplicación presupuestaria 33800 48904, existe crédito presupuestario en concepto de subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural y de Festejos santa Apolonia de Leceñes, por importe de dos mil doscientos noventa y cinco euros (2.295,00 €).

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Cultural y de Festejos Santa Apolonia de Leceñes y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero. Ayuntamiento de Siero

Vistos los informes obrantes en el expediente así como el pronunciamiento de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deportes, competente por razón de la materia, de fecha 20 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4591 de 20 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de mayo de 2026.

CERTIFICADO
Número: 2026-0423 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 4C6TDHM3ZEYSFNRR94ZL5R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la Asociación Cultural y de Festejos Santa Apolonia de Leceñes (G33672809) y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de dos mil doscientos noventa y cinco euros (2.295,00 €), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 33800 48904 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del art. 206 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0423 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 4C6TDHM3ZEYSFNRRRET9P4ZL5R
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

